

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

1181 *ORDEN PRE/45/2008, de 21 de enero, por la que se da publicidad al Acuerdo de 11 de enero de 2008, del Consejo de Ministros, por el que se aprueba el Plan Nacional del Reino de España para la Alianza de Civilizaciones.*

El Consejo de Ministros, en su reunión de 11 de enero de 2008, y a propuesta del Presidente del Gobierno, ha adoptado el Acuerdo por el que se aprueba el Plan Nacional del Reino de España para la Alianza de Civilizaciones.

Para general conocimiento se procede a la publicación del referido Acuerdo que figura como Anexo a la presente orden.

Madrid, 21 de enero de 2008.—La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, María Teresa Fernández de la Vega Sanz.

ANEJO

Acuerdo por el que se aprueba el Plan Nacional del Reino de España para la Alianza de Civilizaciones

El 14 de julio de 2005, el Secretario General de la ONU lanzó formalmente la Alianza de Civilizaciones. Este proyecto, presentado por el Presidente del Gobierno de España ante la Asamblea General de la Organización el 21 de septiembre de 2004, se convirtió a partir de aquella fecha en una iniciativa de las Naciones Unidas.

La propuesta originaria del Presidente del Gobierno se apoyaba en la constatación de la urgente necesidad de superar la brecha que se está abriendo entre el mundo occidental y el mundo árabe y musulmán. Respondía también a los principios de ética internacional sobre los que descansa la política exterior del Gobierno: el compromiso con la legalidad internacional, el pleno respeto de los derechos humanos sin discriminación alguna por razón de sexo y el apoyo resuelto al multilateralismo que representan las Naciones Unidas.

Por razones históricas, geográficas y culturales, por ineludibles consideraciones de seguridad, por coherencia política y por ser España el país donde nació esta iniciativa y cuyo Presidente del Gobierno la copatrocinó junto con el Primer Ministro de Turquía, el Gobierno ha estimado oportuno dar una respuesta positiva a la invitación formulada por el Alto Representante y proceder a la elaboración de un Plan Nacional de la Alianza de Civilizaciones.

Consciente de su responsabilidad al asumir este compromiso, el Gobierno se propone traducir a escala nacional los fines concretos que persigue la Alianza, integrándolos tanto en su política exterior y de cooperación cuanto en el conjunto de sus políticas internas sectoriales. Con este Plan, el Gobierno pretende también que España desempeñe un papel de ejemplaridad en consonancia con los principios éticos que inspiran su discurso.

En su virtud, a propuesta del Presidente del Gobierno, el Consejo de Ministros en su reunión de 11 de enero de 2008 acuerda:

Aprobar el Plan Nacional del Reino de España para la Alianza de Civilizaciones, que figura como anexo al presente Acuerdo.

ANEXO

Plan Nacional del Reino de España para la Alianza de Civilizaciones

1. *Antecedentes.*—El 14 de julio de 2005, el Secretario General de la ONU lanzó formalmente la Alianza de Civilizaciones.

Este proyecto, presentado por el Presidente del Gobierno de España ante la Asamblea General de la Organización el 21 de septiembre de 2004, se convirtió a partir de aquella fecha en una iniciativa de las Naciones Unidas. En torno a ella ha ido tomando cuerpo un Grupo de Amigos que la respalda políticamente, integrado en la actualidad por más de ochenta países y organizaciones internacionales. Se ha perfeccionado así la vocación de universalidad que la caracteriza.

La propuesta originaria del Presidente del Gobierno se apoyaba en la constatación de la urgente necesidad de superar la brecha que se está abriendo entre el mundo occidental y el mundo árabe y musulmán. Respondía también a los principios de ética internacional sobre los que descansa la política exterior del Gobierno: el compromiso con la legalidad internacional, el pleno respeto de los derechos humanos sin discriminación alguna por razón de sexo y el apoyo resuelto al multilateralismo que representan las Naciones Unidas.

En 2005, el Sr. Kofi Annan, Secretario General de la ONU, estableció un Grupo de Alto Nivel con el mandato de analizar las causas de la actual polarización entre sociedades y culturas. En su Informe, el Grupo formuló una serie de recomendaciones políticas destinadas a hacer frente a una amenaza que puede poner en peligro la paz y la estabilidad internacionales, y propuso un conjunto de medidas prácticas —en los campos de la juventud, la educación, los medios de comunicación y las migraciones—, que coadyuven a tal propósito. Estas medidas deben materializarse en la fase de aplicación que ahora se inicia. El Grupo de Alto Nivel recomendó también la designación por el Secretario General de un Alto Representante para la Alianza de Civilizaciones y la celebración de un Foro de la Alianza en el que se den cita gobiernos, organizaciones internacionales y sociedad civil.

El Gobierno de España se ha ofrecido a acoger el Foro. Su primera edición se celebrará en Madrid los días 15 y 16 de enero de 2008. El 26 de abril pasado, el Secretario General Sr. Ban Ki-moon nombró Alto Representante al doctor Jorge Sampaio quien, en junio, presentó el Plan de Acción de la Alianza para el bienio 2007-2009 y, en septiembre, propuso a los miembros del Grupo de Amigos la elaboración de «Estrategias Nacionales» y de «Cartas de Partenariado» relacionadas con la Alianza.

2. *El Plan Nacional.*—Por razones históricas, geográficas y culturales, por ineludibles consideraciones de seguridad, por coherencia política y por ser España el país donde nació esta iniciativa y cuyo Presidente del Gobierno la copatrocinó junto con el Primer Ministro de Turquía, el Gobierno ha estimado oportuno dar una respuesta positiva a la invitación formulada por el Alto Representante y proceder a la elaboración de un Plan Nacional de la Alianza de Civilizaciones.

Consciente de su responsabilidad al asumir este compromiso, el Gobierno se propone traducir a escala nacional los fines concretos que persigue la Alianza, integrándolos tanto en su política exterior y de cooperación cuanto en el conjunto de sus políticas internas sectoriales. Se trata de enmarcar estas políticas en una visión estratégica a fin de potenciar las existentes, diseñar otras nuevas y colmar las posibles lagunas, dotando a todas de mayor visibilidad y convirtiéndolas, a ser posible, en fuente de inspiración y de estímulo para lo que ya se está haciendo o pueda hacerse en adelante por parte del conjunto de las Administraciones Públicas y por la sociedad civil. Con este Plan, el Gobierno pretende también que España desempeñe un papel de ejemplaridad en consonancia con los principios éticos que inspiran su discurso.

Para el logro de estos objetivos, el Gobierno dispone de valiosos instrumentos. Casa África, Casa América, Casa Árabe, Casa Asia y Casa Sefarad-Israel están llamadas a coadyuvar decididamente a este propósito colectivo junto con el Real Instituto Elcano, el Instituto Cervantes, el

Instituto Europeo del Mediterráneo, la Fundación Carolina, la Fundación Pluralismo y Convivencia y la Fundación Tres Culturas.

3. *Ámbitos de actuación.*—El Plan de Acción español es equilibrado y se desarrollará, en el marco del pleno respeto de los derechos humanos y de la plena igualdad entre hombres y mujeres, en los cuatro ámbitos de acción prioritarios antes citados, la juventud, la educación, los medios de comunicación y las migraciones. Los principios y objetivos en que se basa son los mismos que presiden el Informe del Grupo de Alto Nivel y el Plan de Acción propuesto por el Alto Representante:

1. La globalización de los movimientos juveniles ofrece nuevas posibilidades de acción con objeto de potenciar sus intercambios, promover un mejor conocimiento mutuo y los contactos entre diferentes culturas y tradiciones, y mejorar su participación en la economía mediante una estrategia consensuada de empleo juvenil.

2. Los sistemas educativos deben preparar a la juventud al respeto de los derechos humanos, al aprecio de la diversidad y a la plena igualdad de género, así como para hacer frente al reto de un mundo interdependiente. Es necesario infundir valores relacionados con la solidaridad y el respeto a los demás, impartir una educación integradora del mundo, cívica y para la paz; global y transcultural; una educación para el empleo. Es preciso desarrollar y potenciar los programas de intercambio y proceder a una reevaluación del papel de los medios de comunicación, de las nuevas tecnologías y del acceso de los jóvenes a Internet.

3. Es imperativo coordinar las estrategias, a nivel nacional, regional e internacional, para abordar las causas, las consecuencias, así como las posibles respuestas, al fenómeno de los actuales movimientos migratorios. Son necesarias acciones concertadas en los países receptores que subrayen los beneficios de la inmigración, pongan en marcha proyectos contra la discriminación, respalden a las asociaciones de inmigrantes, la escolarización de sus hijos y la promoción de programas de educación cívica.

4. Es necesario promover el uso responsable de los medios de comunicación y combatir los programas que alimentan percepciones y estereotipos hostiles, violentos o discriminatorios. Internet y otros medios desempeñan en esta tarea un papel decisivo. Las escuelas de periodismo deben potenciar un mejor conocimiento de la realidad internacional, en particular en los ámbitos en que se solapan la religión y la política. Los contenidos que contribuyen a mejorar el entendimiento intercultural deben ser fomentados.

4. *Financiación, coordinación y mecanismo de seguimiento.*—El Plan Nacional debe entenderse como concebido a medio y largo plazo y, por ello, debe ser sostenible en el tiempo. Será revisado al cabo de dos años de su puesta en marcha. Contará con los recursos financieros necesarios para incentivar proyectos concretos promovidos por la sociedad civil. Un Coordinador, asumirá la tarea de dotar de unidad de criterio a la acción gubernamental y será el punto de contacto tanto en España como respecto de la Secretaría de la Alianza en Naciones Unidas y de los responsables de los Planes Nacionales que puedan establecerse en el exterior. Para el desarrollo de sus funciones, el Coordinador dispondrá de una infraestructura acorde con estas funciones.

5. *Catálogo de actuaciones.*

1. Destinadas a favorecer el conocimiento mutuo y el aprecio de la diversidad.

1. Fomento de la enseñanza de los principios y valores de la Alianza de Civilizaciones, en el marco de las competencias básicas que debe alcanzar todo alumno al finalizar su educación obligatoria y de una visión globali-

zadora y transcultural de las relaciones humanas; recuperación de los valores de la formación humanística.

2. Fortalecimiento de los proyectos de cooperación cuya finalidad de desarrollo coincide con los principios y objetivos de la Alianza de Civilizaciones y planificación de una línea de becas específicas para jóvenes de países prioritarios de la cooperación destinadas a actividades de esta naturaleza.

3. Promoción de los intercambios con estudiantes de ambos sexos, en particular con los procedentes del Mundo Árabe, manteniendo los programas actuales con los procedentes de Iberoamérica, y definición de un programa de becas para el alumnado universitario, dirigido especialmente al originario del Magreb.

4. Plan de formación de arabistas españoles. Formalización de un acuerdo con la Universidad Mohamed V de Rabat para el apoyo a los hispanistas marroquíes.

5. La enseñanza de las religiones minoritarias en las escuelas se continuará impartiendo de conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos de Cooperación con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas, la Federación de Comunidades Israelitas y la Comisión Islámica y, en su caso, con los que en el futuro puedan suscribirse con otras confesiones religiosas. Formación más acusada en el ámbito de la enseñanza preuniversitaria y universitaria de los temas relacionados con la pluralidad religiosa y cultural; puesta en marcha de programas de capacitación de profesores de religión, y del profesorado en general, en cuestiones relacionadas con la pluralidad religiosa y cultural.

6. Impulsión de un plan de formación académica del personal religioso de las confesiones minoritarias con Acuerdo de Cooperación con el Estado, así como de un programa de becas y de ayudas a dicha formación.

7. Establecimiento del Premio anual de la Capitalidad Intercultural destinado a la ciudad española que se haya distinguido en este campo.

8. El Centro de Recursos para la Atención a la Diversidad Cultural procederá a la difusión de los valores de la Alianza mediante el material didáctico que produce. Y cooperará a tal efecto con las demás Administraciones Públicas.

9. Actuación con vistas a la integración de la Alianza en la Convención para la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales y en la celebración «2008 Año Europeo del Diálogo Intercultural».

10. Incremento de la colaboración con el Foro Permanente de Universidades Euromediterráneas al objeto de consolidar la cooperación en este espacio de investigación y de educación superior.

11. Creación de nuevas rutas temáticas según el modelo de la Ruta Quetzal.

12. Elaboración de un programa de subvenciones destinado a proyectos de investigación, y acciones complementarias, inspirados en los principios y objetivos de la Alianza de Civilizaciones. En este marco, se contemplará la realización de trabajos conjuntos por parte de especialistas españoles y de países del Magreb, en particular los relativos a la historia de sus relaciones bilaterales, convocándose al efecto los concursos correspondientes.

13. Utilización de la Universidad Juventud y Desarrollo para un encuentro mundial de jóvenes líderes estudiantiles.

14. Extensión del programa de Encuentros Interculturales a centros de educación secundaria de países de la cuenca Sur del Mediterráneo.

15. Creación de un Cuerpo de Voluntarios de la Alianza de Civilizaciones.

16. Contribución al Fondo Mundial de Solidaridad de la Juventud.

17. Restauración de la fachada de la Biblioteca de Sarajevo.

18. Plan de Acción de la Carta Cultural Iberoamericana.

2. Destinadas a la promoción de valores cívicos y de una cultura de paz.

1. Fomento de las acciones a favor de la Educación para la Paz mediante el incremento de las subvenciones destinadas a los proyectos que mejor se adecuan a los objetivos de la Alianza. Campaña de traducción de autores del pasado, cristianos, judíos y musulmanes, que preconizaban conductas inspiradas en parecidos principios a los que promueve la Alianza así como de traducciones al árabe de autores españoles de parecido signo.

2. Promoción de las actividades relacionadas con la prevención de conflictos, la construcción de la paz y el apoyo a la no-violencia; reforzamiento de las actividades desarrolladas en el marco del objetivo de aumento de la libertad y de las capacidades culturales.

3. Conjunto de actuaciones para la mejora de la convivencia y de la seguridad en los centros escolares.

4. Organización e impulso de seminarios y encuentros sobre cuestiones relacionadas con la democracia, los derechos humanos y el papel de la religión en la sociedad moderna. Fortalecimiento de los archivos bibliográficos y documentales relacionados con las culturas y las religiones.

5. Utilización del deporte como instrumento para el desarrollo de la solidaridad y de la construcción de la paz y de la seguridad en aquellas zonas de conflicto en las que las Fuerzas Armadas participan en Operaciones de Mantenimiento de la Paz; actuación sobre las entidades deportivas españolas con vistas a su apoyo desinteresado a los principios y objetivos de la Alianza de Civilizaciones.

6. Desarrollo del Plan de Acción nacional para la aplicación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2000), sobre Mujeres, Paz y Seguridad.

7. Creación, a través de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, y en el marco de la red de centros de la Universidad de las Naciones Unidas, de un Instituto Universitario destinado a la formación e investigación de disciplinas relacionadas con la Alianza de Civilizaciones.

8. Promoción, junto con el Gobierno del Reino de Marruecos, del proyecto de la Universidad de los Dos Reyes, con sede en Tetuán, al objeto de consolidar un espacio de diálogo y de cooperación euro-mediterráneo.

9. Intensificación de las actividades de la Fundación Euroárabe de Altos Estudios de Granada para fortalecer los puentes de entendimiento y de cooperación intercultural entre distintas culturas y civilizaciones.

10. Focalización de la campaña «Intolerantesanónimos.com» en los postulados de la Alianza de Civilizaciones.

11. Creación, a través de la Fundación Pluralismo y Convivencia, de un Observatorio del Pluralismo Cultural y Religioso en España.

3. Destinadas a mejorar la integración y capacitación de los inmigrantes, con especial atención a la juventud.

1. Puesta en marcha del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres 2008-2011.

2. Elaboración de acuerdos de asistencia y de cooperación con los países de origen, y de tránsito, de los flujos migratorios.

3. Elaboración de un programa coordinado de becas de formación profesional, de formación científica y de postgrado destinado a la inmigración.

4. Diseño y puesta en práctica de un conjunto de medidas tendentes a evitar la explotación del inmigrante en cualquier sector de la vida pública y social, y a la eliminación de aquellas prácticas que, por ser atentatorias contra su dignidad, pueden considerarse contrarias al orden público.

5. Fomento de la incorporación de los inmigrantes en la estructura sindical y respaldo al movimiento asociativo de los inmigrantes cuando promueva programas de educación cívica.

6. Capacitación de la mujer inmigrante para fomentar su participación y liderazgo en sus respectivas comunidades y en la sociedad española en general.

7. Adopción de medidas específicas, en particular en el ámbito educativo, destinadas a favorecer la integración de los hijos de los inmigrantes desarrollando políticas inclusivas que hagan posible la igualdad de oportunidades en una sociedad diversa.

8. Elaboración de planes de formación, en colaboración con la Federación de Municipios y Provincias, dirigido a alcaldes concejales, según el modelo de los cursos «Pluralismo religioso y sociedad».

9. Potenciación de la mediación, en las Comunidades Autónomas y Entidades locales, como procedimiento de resolución de crisis y conflictos, y elaboración de manuales de buenas prácticas.

10. Constitución de grupos de trabajo permanentes con los países de origen de la inmigración con objeto de centralizar la puesta en marcha de las medidas contenidas en el Plan Nacional.

11. Promoción de la Convención Iberoamericana de Derechos de la Juventud y extensión a otras áreas con vistas a la firma de una Convención Mundial de Derechos de la Juventud; incorporación de los valores de la Alianza de Civilizaciones al Plan Iberoamericano de Cooperación e Integración de la Juventud.

12. Inclusión de una línea «Alianza de Civilizaciones» en el Plan Interministerial para la Juventud y elaboración por los Institutos de la Juventud y de la Mujer de planes de actuación en consonancia con los principios y objetivos de esta iniciativa.

13. Diseño de un plan de empleo dirigido a la juventud inmigrante, potenciando y priorizando el Programa de Emancipación Joven y ampliándolo a otros colectivos inmigrantes.

14. Dotación financiera de un proyecto de internacionalización de la red de Espacios para la Creación Joven.

15. Programa de enseñanza y aplicación de las tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, de utilización de Internet y de promoción de la Educación Mediática.

16. Integración de la juventud inmigrante en el Programa de Jóvenes Cooperantes y extensión de este programa a zonas en que se intervenga en el marco de la Alianza.

17. Intensificación, y posible extensión, del Plan de Estrategia integral para la protección de menores vulnerables, especialmente los pertenecientes a familias transnacionales.

4. Destinadas a la promoción y difusión de la iniciativa de la Alianza de Civilizaciones.

1. Establecimiento de un mecanismo permanente de coordinación interministerial de las campañas de sensibilización de carácter general y elaboración de encuestas sobre la percepción social de los principios que inspiran la Alianza de Civilizaciones y sobre el impacto de las medidas puestas en marcha para su consecución. Con el fin de optimizar este objetivo se procederá a la elaboración y distribución de material didáctico y a la creación de líneas editoriales específicas con vistas a un mejor conocimiento de la Alianza de Civilizaciones.

2. Promoción de proyectos de investigación y de estudios relacionados con los valores de la Alianza, así como de educación y sensibilización en torno a los Objetivos del Milenio, dirigidos a alumnos de primaria y de secundaria.

3. Con el fin de impulsar la cooperación y la coordinación de la acción de la sociedad civil en este ámbito, en

particular en el campo de la sensibilización, la participación cívica y el diálogo intercultural, se procederá a la creación de una Red de Entidades para la Promoción de los valores y principios que inspiran la Alianza de Civilizaciones (REPAC).

4. Incorporación al Fondo España-UNESCO de una línea de financiación multidisciplinar en el ámbito de los objetivos de la Alianza. Promoción y apoyo financiero de la Red internacional sobre Religiones y Mediación aprobada por la UNESCO.

5. Introducción en los cursos de formación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado de cuestiones relativas a la diversidad cultural, la interculturalidad, la tolerancia y el respeto de los derechos humanos. Elaboración, a tal efecto, de Guías de Recomendaciones y de Buenas Prácticas. Con el mismo objeto, se elaborarán Códigos de Buenas Prácticas destinados al personal sanitario y al perteneciente a Instituciones Penitenciarias, así como al empresariado español.

6. Promoción y divulgación por los establecimientos educativos españoles en el exterior (Instituto Cervantes, consejerías culturales y de educación), de la naturaleza y los objetivos que persigue la Alianza de Civilizaciones.

7. Presencia activa de la Alianza en las actividades que vayan a desarrollarse tanto en España cuanto en los foros internacionales.

8. Organización en 2009 del Congreso Internacional La Alianza de Civilizaciones: retos y oportunidades.

9. Inclusión en los programas de estudios de las escuelas y facultades de Ciencias de la Información de materiales que proporcionen un mejor conocimiento de la realidad internacional; promoción de la educación mediática.

10. Elaboración de una Guía de Tratamiento Mediático de las cuestiones relacionadas con los temas que aborda la Alianza de Civilizaciones y, junto con RTVE, de un plan de difusión de los valores de la diversidad cultural, de la tolerancia y de la resolución pacífica de conflictos; ampliación del derecho de acceso a RTVE con el fin de aumentar los contenidos culturales de los programas relacionados con la diversidad.

11. Respaldo a la producción o coproducción de películas y series que promocionen los valores de la Alianza de Civilizaciones.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

1182 *LEY 15/2007, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley 4/1994, de 12 de abril, de creación de la Universidad Internacional de Andalucía.*

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

A todos los que la presente vieren, sabed que el Parlamento de Andalucía ha aprobado, y yo, en nombre del Rey y por la autoridad que me confieren la Constitución y el Estatuto de Autonomía, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente Ley por la que se modifica la Ley 4/1994, de 12 de abril, de creación de la Universidad Internacional de Andalucía

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

Desde la creación de la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) ha transcurrido más de una década, y en este tiempo se ha producido una modificación sustantiva en el marco jurídico en el que se inscribía la universidad en general y, concretamente, la UNIA. Así, el desarrollo del artículo 27.10 de la Constitución Española se realizó mediante la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, que fue derogada por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, recientemente modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Asimismo, en la Comunidad Autónoma de Andalucía se aprobó la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, que en su disposición adicional segunda determina, no solo la finalidad, sino el marco jurídico aplicable a la UNIA.

II

La UNIA contaba inicialmente con dos sedes permanentes: La sede Antonio Machado, en la ciudad de Baeza, Jaén, y la sede de Santa María de la Rábida, en la ciudad de Palos de la Frontera, Huelva, si bien la propia Ley de creación, en su artículo 4, establecía la posibilidad de que dicha Universidad pudiera utilizar otras instalaciones para el desarrollo de sus actividades docentes, de investigación, administrativas y de representación, gestión o dirección.

Por ello, con el fin de procurar un desarrollo cada vez más eficaz de las funciones asignadas y de realizar una gestión administrativa más ágil y eficiente, también han venido funcionando de hecho como sedes permanentes la de Sevilla y la de Málaga, por lo que resulta conveniente su formalización en esta Ley como sedes permanentes.

En definitiva, a lo expuesto en los apartados anteriores, que justifican la reforma que se pretende de la Ley 4/1994, de 12 de abril, de creación de la UNIA, hay que añadir que la experiencia acumulada desde su creación aconseja proponer una serie de cambios también en la estructura orgánica de la Universidad, suprimiendo los Patronatos de sedes, quedando un único Patronato, como órgano de conexión entre la Universidad y las instituciones y sectores vinculados al territorio en el que se encuentren ubicadas dichas sedes.

III

Por otro lado, se ha iniciado la reforma de las enseñanzas mediante la promulgación del Real Decreto 55/2005, de 21 de enero, por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias y se regulan los estudios de posgrado, y el Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de posgrado.

Asimismo, el Decreto 139/2006, de 18 de julio, por el que se acuerda la implantación de enseñanzas en las Universidades de Almería, Granada y Málaga; se actualiza el Catálogo de Enseñanzas Universitarias conducentes a la expedición por las Universidades Públicas de Andalucía de títulos oficiales, así como la estructura de los centros que las imparten; se aprueba la estructura de los centros y, en su caso, de los órganos responsables del desarrollo de los programas oficiales de posgrado, y se fijan los precios públicos y tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios para el curso 2006/2007; establece en su Disposición Adicional Única que la UNIA organizará y desarrollará programas oficiales de posgrado, que acreditará con los correspondientes títulos de máster y de doctor. Para ello, podrá